Firmado digitalmente por: LAZARTE CASTILLO Paola Pierina FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/12/2021 12:39:31-0500

Firmado digitalmente por: PEREZ BECERRA Ana Cecilia FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/12/2021 15:10:36-0500

Firmado digitalmente por: RUBIO GUERRERO Hector Elbert FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/12/2021 16:35:01-0500

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Firmado digitalmente por: VILLEGAS FLORES Ivan Yoni FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2021 13:29:33-0500

Firmado digitalmente por: TARASOVA Svetlana FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2021 12:10:10-0500

PLAN DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ATU

2022

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ SALAZAR David Augusto FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2021 07:59:47-0500

Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 09:13:15-0500

Firmado digitalmente por: VIDAURRE VERGONZINI Roberto Enrique Martin FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/12/2021 17:01:36-0500

ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ
Gerente General
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Firmado digitalmente por: AZURIN GONZALES Giannina Evelyn FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/12/2021 19:13:55-0500

Firmado digitalmente por: FLORES GUZMAN Rosio Milagro FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/12/2021 13:06:21-0500

Firmado digitalmente por: RETO QUINTANILLA Angel Fabian FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/12/2021 13:14:04-0500

Firmado digitalmente por: BEINGOLEA ZELADA Eduardo FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/12/2021 19:55:32-0500

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3

II. BASE LEGAL 4

III. JUSTIFICACIÓN 4

IV. OBJETIVOS 5

V. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL GTGRD-ATU 6

VI. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL GTGRD-ATU 7

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ATU 2022

I. PRESENTACIÓN

Se creó el SINAGERD, a través de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

En este contexto, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley establece que las entidades públicas, como es el caso de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

Del mismo modo, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Y que, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de trabajo están integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Asimismo, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sobre la base de dichos antecedentes, se propuso y sustentó técnicamente la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU), propuesta que fue elaborada conforme a la normativa aplicable, y que, contó con los informes técnicos y legales favorables correspondientes.

En atención a ello, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2021-ATU/PE de fecha 20 de octubre de 2021 se dispuso constituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y

Callao (GTGRD-ATU) para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el Reglamento de la citada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

Una de las primeras acciones del GTGRD-ATU ha sido establecer una línea general de labor anual, a través del presente Plan de Trabajo, que detalla las actividades que se prevén realizar durante el año 2022. Es preciso señalar que, es la primera vez que se constituye un Grupo de Trabajo de esta naturaleza en la ATU, por lo que, estas son las primeras actividades que se proyectan realizar en la ATU, vinculadas a la Gestión del riesgo de Desastres, desde la constitución del GTGRD-ATU.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD).
- Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprobó Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres al 2050.
- Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, que aprobó la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01 que aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2021-ATU/PE que dispuso constituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU).

III. JUSTIFICACIÓN

El artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2021-ATU/PE dispuso que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU), apruebe su reglamento interno

de funcionamiento y presente un plan de trabajo, dentro de los veinte (20) días hábiles de su instalación.

De acuerdo a lo dispuesto en dicha RPE, el Grupo de Trabajo se instaló el 27 de octubre de 2021. Y, está integrado por:

- El/La Presidente/a Ejecutivo/a, quien lo presidirá.
- El/La Gerente/a de la Gerencia General.
- El/La directora/a de la Dirección de Operaciones.
- El/La directora/a de la Dirección de Fiscalización y Sanción.
- El/La directora/a de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales.
- El/La directora/a de la Dirección de Gestión Comercial.
- El/La directora/a de la Dirección de Supervisión de Proyectos.
- El/La directora/a de la Dirección de Infraestructura.
- El/La directora/a de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- El/La Jefe/a de la Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos, quien actuará como Secretaria/o Técnica/o.

El GTGRD-ATU, recientemente constituido, debe establecer las líneas de acción para su gestión durante el año 2022. Se ha previsto que los Planes de Trabajo del GTGRD-ATU tengan periodicidad anual.

En este sentido, sin perjuicio de las actividades que el GTGRD-ATU prevé realizar el año 2022, corresponde mencionar que, desde su constitución, ha venido realizando acciones, algunas se detallan a continuación:

- Elaboración de la propuesta de Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU) para el año 2022.

- Capacitación al Equipo Técnico del GTGRD-ATU, con el apoyo del CENEPRED, sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, es preciso señalar que, la ejecución de las actividades descritas en el presente Plan de Trabajo 2022, no presupone uso de recursos presupuestales adicionales.

IV. OBJETIVOS

- **General**
  Promover la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la ATU.

- **Específicos**
  - Incorporar una gestión prospectiva del riesgo de desastres en la ATU.
  - Incorporar una gestión correctiva del riesgo de desastres en la ATU.
  - Incorporar una gestión reactiva del riesgo de desastres en la ATU.

V. ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL GTGRD-ATU

1. Elaboración de un diagnóstico sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en la ATU, a cargo de las unidades de organización competentes, con la coordinación de la Secretaría Técnica del GTGRD-ATU.

2. Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ATU, en coordinación con las entidades rectoras sobre la materia.

3. Elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la ATU, en coordinación con las entidades rectoras sobre la materia.

4. Elaboración del Plan de Contingencia para la Gestión del Riesgo de Desastres de la ATU, y los protocolos necesarios, en coordinación con las unidades de organización competentes y las entidades rectoras sobre la materia.

5. Realización de una campaña de comunicación interna para los servidores de la ATU sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres al personal de la ATU, con el apoyo de las entidades rectoras sobre la materia.

7. Creación y administración de un repositorio virtual de los documentos sobre Gestión del Riesgo de Desastres en la ATU.

8. Evaluación de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los documentos de gestión de la ATU.

9. Elaboración de un reporte de evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del GTGRD-ATU.

10. Elaboración del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU) para el año 2023.

VI. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL GTGRD-ATU

AÑO	N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	1T	2T	3T	4T	TOTAL	RESPONSABLE / COORDINADOR
2022	1	Elaboración de un diagnóstico sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en la ATU, a cargo de las unidades de organización competentes, con la coordinación de la Secretaría Técnica del GTGRD-ATU.	Informe	1				1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	2	Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la ATU, en coordinación con las entidades rectoras sobre la materia.	Documento		1			1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	3	Elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la ATU, en coordinación con las entidades rectoras sobre la materia.	Documento		1			1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	4	Elaboración del Plan de Contingencia para la Gestión del Riesgo de Desastres de la ATU, y los protocolos necesarios, en coordinación con las unidades de organización competentes y las entidades rectoras sobre la materia.	Documento		1			1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	5	Realización de una campaña de comunicación interna para los servidores de la ATU sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.	Acción	1		1		2	OGRH
	6	Capacitación sobre Gestión del Riesgo de Desastres al personal de la ATU, con el apoyo de las entidades rectoras sobre la materia.	Taller	1		1		2	OGRH
	7	Creación y administración de un repositorio virtual de los documentos sobre Gestión del Riesgo de Desastres en la ATU.	Informe		1			1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	8	Evaluación de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los documentos de gestión de la ATU.	Informe			1		1	OPP
	9	Elaboración de un reporte de evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del GTGRD-ATU.	Informe			1		1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR
	10	Elaboración del Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (GTGRD-ATU) para el año 2023.	Documento				1	1	Secretaría Técnica del GTGRD-ATU / OPGR